

INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

EJECUCIÓN DE ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, Y EL CENTRO PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA OSCOS- EO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO COMARCA OSCOS-EO CORRESPONDIENTE AL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 2021, FINANCIADO POR FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU.	
Política Palanca	V - Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora
Componente	C14.-Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico
Inversión	C14I1.-Transformación del Modelo Turístico hacia la Sostenibilidad
Submedida	2.-Planes de Sostenibilidad Turística en Destino
Proyecto	Plan Territorial de Sostenibilidad Turística del Principado de Asturias 2021
Subproyecto	Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Comarca Oscos-Eo
Programa	Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino
Hitos CID	Hito 220: Ejecución del Plan Territorial Hito 221: Finalización de los proyectos incluidos en el Plan Territorial
Entidad local	Asociación Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo (CEDER Oscos-Eo)
Actuación	Aplicación móvil con geolocalización y audioguías (3.1 Herramientas digitales para recursos turísticos comarcales)
Contrato	Contrato menor de servicios para la producción, distribución y promoción de una serie de podcast para la divulgación turística del patrimonio de la Comarca Oscos-Eo
Nº expediente	05/2025
Eje programático	Eje 3. Transición Digital
Contribución climática o digital	Etiqueta 11

D. César Villabril Quintana, presidente de la asociación sin ánimo de lucro Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo (CEDER Oscos-Eo), como órgano de contratación competente por autorización de la Junta Directiva del CEDER Oscos-Eo en su reunión de fecha 11 de octubre de 2023 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en su nueva redacción dada por la Disposición final primera del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, emito el presente informe,

PRIMERO.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es la producción, distribución y promoción de una serie de podcast para

la divulgación turística del patrimonio de la Comarca Oscos-Eo para el fortalecimiento de la calidad de la oferta empresarial y la promoción de productos turísticos del destino Oscos-Eo, en el marco de la actuación 3.1 Herramientas digitales para recursos turísticos comarcales, incluida en el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de la Comarca Oscos-Eo.

El objetivo específico del contrato es facilitar el acceso a documentales sonoros acerca de diversas temáticas relacionadas con la Comarca Oscos-Eo, historia y patrimonio cultural, memoria oral y tradiciones, patrimonio natural y biodiversidad, turismo y experiencias locales, etc., de los siete concejos que forman la Comarca. Estos documentales serán objeto de diversas campañas promocionales y se implementarán de forma geolocalizada, permitiendo al usuario acceder a la información en función de su posición en la Comarca, con el fin de mejorar la experiencia del visitante, fomentar el turismo local y dinamizar la economía local.

El podcast permitirá la preservación y divulgación del acervo cultural y natural de la Comarca Oscos-Eo, material e inmaterial, promoviendo un turismo sostenible basado en la identidad local. A través de testimonios, relatos y descripciones sonoras, se busca generar un vínculo más profundo entre los visitantes y el territorio, fomentando el interés por su historia, tradiciones y paisajes; impulsando la visibilidad digital de la comarca Oscos-Eo y fomentando un turismo sostenible, competitivo y de calidad y apoyando a los negocios locales al incluirlos en el mapa como parte de la oferta turística.

2. Valor estimado del contrato

Importe sin IVA	IVA	Importe IVA incluido
10.123,97 €	2.126,03 €	12.250,00 €

3. Necesidad a satisfacer

La referida contratación resulta necesaria para el cumplimiento y realización de los siguientes fines:

El objeto de la actuación es la **producción, distribución y promoción de una serie de podcast para la divulgación turística del patrimonio de la Comarca Oscos-Eo**, en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) de la Comarca Oscos-Eo.

La ejecución del **Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de la Comarca Oscos-Eo**, correspondiente al Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino del Principado de Asturias 2021 y financiado por fondos de la Unión Europea-Next Generation EU, se rige por el Convenio suscrito entre la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo del Principado de Asturias y el Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo (CEDER Oscos-Eo), de fecha 29 de agosto de 2022.

El contrato para la producción, distribución y promoción de una serie de podcast para la divulgación turística del patrimonio de la Comarca Oscos-Eo responde a la necesidad de potenciar el turismo a través de herramientas digitales innovadoras, ofreciendo una herramienta interactiva y moderna que facilite la promoción y accesibilidad de los recursos turísticos del destino. Dado que se está desarrollando una nueva aplicación móvil es fundamental nutrirla con audioguías que permitan a los visitantes conocer y explorar la

Comarca. Esto contribuirá a mejorar la experiencia del turista, fomentar una mayor permanencia en el destino y dinamizar la economía local.

Además, la digitalización del turismo es clave para adaptarse a las nuevas tendencias del sector, donde los viajeros buscan información actualizada y accesible desde cualquier dispositivo. Esta serie de podcast permitirá la integración con otras herramientas tecnológicas, como sistemas de geolocalización, optimizando la visibilidad de Oscos-Eo en el mercado turístico. La implantación de esta solución garantizará que la oferta turística de la comarca se presente de manera atractiva y funcional, fortaleciendo su posicionamiento como un destino competitivo y sostenible.

Esta contratación es por tanto una prestación valiosa y necesaria para la consecución de una actuación del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de la Comarca Oscos-Eo, en los términos establecidos en la memoria del Plan, en los pliegos de condiciones del contrato, y con sujeción a lo que establecen los instrumentos que regulan la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos en el marco del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística del Principado de Asturias.

Este contrato se financia con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next Generation EU por ello la regulación aplicable incluye, el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la administración pública y para la ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia y la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Específicamente se establece la sujeción de este contrato a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato. Asimismo, y en aplicación de la normativa citada resulta de aplicación el Plan de Medidas Antifraude del CEDER Oscos-Eo.

4. Insuficiencia de medios

Habiéndose constatado que esta entidad no cuenta con suficiencia de medios materiales y humanos para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios en esta entidad, se estima conveniente que por el CEDER Oscos-Eo se proceda a celebrar el presente contrato menor de servicios para la producción, distribución y promoción de una serie de podcast para la divulgación turística del patrimonio de la Comarca Oscos-Eo, en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) de la Comarca Oscos-Eo.

5. Justificación de que no se está alterando el objeto del contrato

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. La prestación cumple una función técnica por sí misma.

SEGUNDO.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Al ser inferior a la cantidad de 15.000,00 euros sin IVA y la duración máxima prevista inferior a un año, cabe la tramitación del expediente por las reglas de procedimiento del **contrato menor** de servicios.

Con carácter previo a la petición de ofertas se comprobará que, en el ejercicio presupuestario, no se han suscrito con el mismo licitador más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000,00 euros (IVA excluido)."

TERCERO.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN COMPETENTE

La Junta Directiva del CEDER Oscos-Eo, en su reunión de fecha 11 de octubre de 2023, autorizó a D. César Villabrilte Quintana, presidente del CEDER Oscos-Eo, con CIF G-33476052 a actuar como órgano de contratación de la mencionada asociación.

CUARTO.- EXISTENCIA DE CRÉDITO ADECUADO Y SUFICIENTE

Para llevar a cabo la presente contratación existe crédito adecuado y suficiente en la **aplicación presupuestaria 20606000001** del presupuesto en vigor, para lo cual se hace la correspondiente retención de crédito.

QUINTO.- FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en **dos pagos de igual cuantía**. El 50% del valor total adjudicado será abonado en el plazo de un mes desde la fecha de emisión de la correspondiente factura y del acta de recepción en el momento de la entrega del material de audio, mientras que el 50% restante se pagará una vez finalizadas las campañas de promoción en el plazo de un mes desde la fecha de emisión de la correspondiente factura y del acta de recepción, una vez realizados los trabajos a satisfacción del CEDER Oscos-Eo y a la conformidad por parte de la Gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística de Oscos-Eo.

SEXTO.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la realización de los trabajos será **desde el día siguiente hábil a la formalización del contrato, hasta el 30 de noviembre de 2025**. Este contrato no admite prórrogas.

SÉPTIMO.- PERFIL DEL CONTRATANTE

La información relativa al presente contrato se publicará a través del apartado del perfil de contratante que aparece en la página web del CEDER Oscos-Eo www.oscos-eo.net.

OCTAVO.- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de valoración para la adjudicación del contrato serán:

CRITERIO	MÁXIMO PUNTOS
OFERTA ECONÓMICA	100 PUNTOS

La mejor oferta obtendrá la máxima puntuación de 100 puntos. El resto de las ofertas se puntuarán de forma proporcional lineal, comparando la baja, sobre el valor estimado del contrato, sin IVA, ofrecida por cada una de las empresas con la de la empresa que obtenga la mejor puntuación.

Documentación:

El proponente deberá cubrir el **modelo de oferta económica (Anexo F)** que se facilita junto con el pliego de condiciones donde indicará la oferta económica.

En Vegadeo, a la fecha de la firma digital.

Fdo.: César Villabrilte Quintana
PRESIDENTE CEDER OSCOS-EO